



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 238

VIVIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PERE MACIAS I ARAU

Sesión núm. 11

celebrada el martes 24 de marzo de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Relativa a la reparación, con carácter de urgencia, de las viviendas de El Prat de Llobregat (Barcelona) afectadas por la mala ejecución de las obras de la línea de alta velocidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000158.) 2
- Sobre la reversión gratuita de la antigua caserna de la Guardia Civil de Manlleu (Barcelona). Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000438.) 5

	Página
— Para incluir a las familias numerosas en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000831.)	8
— Relativa a la realización de un estudio de viabilidad técnica, económica y comercial acerca de las ubicaciones propuestas en Pastoriza y en el Pituco, como zonas industriales estratégicas en el ayuntamiento de Marín (Pontevedra). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000448.)	11
— Sobre fomento de la rehabilitación. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000777.)	12
— Sobre certificación energética de los edificios. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000903.)	14
— Sobre eficiencia energética en los edificios. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000904.)	15

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA REPARACIÓN, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LAS VIVIENDAS DE EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA) AFECTADAS POR LA MALA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000158.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a dar inicio a la sesión. En el orden del día tenemos siete proposiciones no de ley que vamos a sustanciar por el orden establecido con la variación de que la quinta va a sustanciarse en tercer lugar, y por tanto la tercera pasa a cuarta, la cuarta a quinta, y las dos últimas como están. Las intervenciones son de siete minutos para el proponente y cinco para enmendante y otros grupos que quieran intervenir, y la votación no va a producirse antes de las doce y media, porque creo que hay muchas Comisiones y por lo tanto a los efectos de coordinación es importante que lo tengamos en cuenta. Por tanto, con este panorama, vamos ya a iniciar el debate de la proposición no de ley del punto 1.º, relativa a la reparación, con carácter de urgencia, de las viviendas de El Prat de Llobregat (Barcelona) afectadas por la mala ejecución de las obras de la línea de alta velocidad, del Grupo Parlamentario Popular. El portavoz a estos efectos es el señor Gallego, que tiene la palabra por un tiempo de siete minutos.

El señor **GALLEGO BURGOS:** Hace más de dos años que los vecinos de El Prat de Llobregat sufrieron las chapuzas del AVE, la mala ejecución de las obras de la alta velocidad. Además de sufrir molestas, ruidos, polvo, vibraciones, más de un centenar de viviendas sufrieron desperfectos y algunas grietas. Todos conocemos esta situación, que además no se ha dado únicamente en la ciudad de El Prat de Llobregat sino también en otras ciudades del entorno metropolitano de Barcelona y en la misma Barcelona. Obviamente, los responsables de la obra tenían que hacerse cargo de los desperfectos ocasionados y al principio les costó algo llegar a esa conclusión. Después de mucho insistir, de mucha presión mediática, de mucha presión vecinal, de mucha presión de las administraciones, el ADIF, que es el ente responsable de impulsar la obra, asumió su responsabilidad y sus obligaciones en este proceso. A partir de entonces, año y medio después, en mayo de 2008, nuestro grupo presentó esta PNL, en un momento en el que no se avanzaba en el objetivo de dejar las viviendas tal y como estaban antes de la llegada del AVE a Barcelona. Fue la primera iniciativa que yo mismo presenté como diputado nacional, por lo que podemos decir que en enero de 2007 se generó el problema, los medios de comunicación tuvieron conocimiento de este problema, y esta PNL la presentó el Grupo Popular en mayo 2008, es decir, dimos tiempo más que suficiente al Gobierno, a ADIF, al Ministerio de Fomento y al Ministerio de la Vivienda para que llevaran a cabo iniciativas y propuestas para mejorar la situación creada.

En mayo de 2008, insisto, que es el momento en que yo presento esta proposición no de ley, no estaba claro el alcance de las reparaciones, no estaba claro tampoco el ámbito geográfico de la actuación, no se había firmado ningún convenio de rehabilitación de la zona y no había ningún papel, por decirlo de esta manera, mientras

las viviendas seguían llenas de grietas y de desperfectos. Por tanto, estarán de acuerdo conmigo en que la resolución del problema no llevaba una buena dirección, insisto, en mayo de 2008. Por estos motivos nuestro grupo presentó esta proposición no de ley. Al mes de presentarla vimos los primeros avances, comprobamos cómo el ayuntamiento de El Prat y el ADIF firmaron un convenio de rehabilitación de la zona afectada, insisto, un mes de presentar esta proposición no de ley. También hay un compromiso formal, como bien sabe el portavoz del Grupo Socialista, con quien hemos estado hablando durante estos últimos días, de reparación de todas las viviendas de la zona afectada. Los tiempos en el Congreso de los Diputados son los que son, y es evidente que nuestro texto ha quedado superado en cuanto a los detalles y a la presentación del mismo, como bien yo he reconocido en conversaciones con el portavoz y el ponente del Grupo Socialista, aunque también es verdad que un año después hay decenas de viviendas que no se han reparado, y no está mal aprovechar la ocasión para pedir más celeridad, más empeño y mayor excelencia en la reparación de las viviendas dañadas. Aún hoy, dos años después de los primeros incidentes, como dije en la comparecencia del presidente de ADIF, hay viviendas que están pendientes de reparar y los mismos vecinos y las fuentes del ayuntamiento de El Prat aún pueden constatar que el trabajo y la calidad de las reparaciones no son todo lo correctos que deberían ser. Entiendo, en cualquier caso, que el Grupo Socialista observe este desfase en el contenido de la propuesta, atendiendo a los convenios firmados entre el ayuntamiento de El Prat y el ADIF y los compromisos formales de reparación del entorno; entiendo, por tanto, y agradezco la voluntad de negociación del Grupo Socialista y del diputado Román Ruiz para pactar el acuerdo que vamos a votar conjuntamente, y espero de todo corazón que muy pronto podamos decirles a los vecinos que la Administración pública ha cumplido con seriedad sus compromisos y sus obligaciones y que de una vez por todas se resuelvan estos inconvenientes. Por todo ello anuncio que votaremos a favor de la transaccional y del texto pactado con el diputado Román Ruiz y con el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** En cuanto pueda entréguenos, por favor, esta transaccional a la Mesa. Tiene la palabra el señor Ruiz como portavoz del grupo socialista.

El señor **RUIZ LLAMAS:** Cuando presentó la proposición no de ley el Grupo Popular es evidente que se estaba trabajando en la negociación en la que poco tiempo después se llegó a acuerdos como ha reconocido él mismo, entre el ayuntamiento de El Prat, el ADIF y se creó una comisión de seguimiento que impulsó esta resolución. Es una resolución que tiene como criterio amplio y —reconocido así—, generoso en restringir el ámbito geográfico no a un criterio arbitrario sino a un límite que llevaba prácticamente el tema al eje de la

rambla de El Prat, y por tanto en esta línea se firmó el acuerdo de rehabilitación. La mesa técnica llevó adelante todos estos trabajos de común acuerdo, y posteriormente, el 10 de julio del año 2008, se envió a los vecinos afectados en la zona de las calles Ferrocarril, Anselmo Clavé, Moreras, Mayor y Flaqué una solución que contaba con la aprobación, a que me he referido. En definitiva, la Administración y ADIF han mostrado su voluntad política de arreglar el problema, y reprocho aquí la afirmación del señor Gallego en el sentido de que era una chapuza. Todos sabemos las dificultades que tuvieron estas obras al pasar por una zona que desde el punto de vista del terreno y geotécnico tenía muchas dificultades de ejecución, por el tema del río Llobregat. En todo caso, ha habido sensibilidad por parte de ADIF, se ha trabajado en una propuesta que fue de total conformidad y calificada de generosa por parte del Ayuntamiento de El Prat y hay que decir que ya se están haciendo las reparaciones. Y a posteriori añadido, también en la línea de lo que pedía el Grupo Popular en su pnl, que el propio Ayuntamiento de El Prat, en un acuerdo que ha hecho con el Departament d'Habitatge de la Generalitat de Catalunya, para aquellas viviendas que quedaron fuera de ese primer ámbito también ha suscrito un convenio de ayudas extraordinarias para aquellas familias o comunidades que estuvieran cercanas a las obras ligadas al AVE, lo que también de alguna manera ya se ha hecho con algunos municipios del entorno.

Hay que reconocer que ya se está actuando y se están reparando viviendas. En todo caso, hemos hecho llegar nuestra propuesta al Grupo Popular y hemos llegado a un acuerdo transaccional que leo y transcribo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a término con la mayor celeridad posible la subsanación de las posibles patologías de las viviendas comprendidas en el ámbito de la calle Ferrocarril, Anselmo Clavé, Moreras, Mayor y Flaqué, del Municipio de El Prat, atribuidas a las obras de construcción de las líneas de alta velocidad; solución que cuenta con la aprobación del ayuntamiento de El Prat a propuesta de ADIF y que se tomó como conclusión de los informes técnicos elaborados atendiendo a criterios de ámbito geográfico y de la actuación, y además teniendo en cuenta que otras patologías reivindicadas por los vecinos se están solucionando en el marco de un acuerdo de rehabilitación de viviendas entre el Ayuntamiento de El Prat y el Departamento de Medioambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya para ese resto de viviendas, de acuerdo con lo sucedido en algunos municipios de la zona. Con esto decimos que las administraciones públicas, ADIF, ayuntamiento y Generalitat se han puesto a trabajar en los problemas que tienen los vecinos de la zona, que en estos momentos ya se está actuando y el problema está en vías de solución. Por tanto, los poderes públicos están respondiendo a este caso que los vecinos habían reivindicado, que en cierta manera se está cumpliendo, y en todo caso pedimos una mayor celeridad, que entiendo que es

lo que los vecinos están reivindicando. **(La señora vicepresidenta, Corral Ruiz, ocupa la Presidencia.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario catalán *Convergència i Unió*, el señor Macias.

El señor **MACIAS IARAU**: Nuestro grupo comparte la preocupación del Grupo Parlamentario Popular por este tema. El señor Gallego seguramente recordará que al día siguiente de la aparición de las grietas, y por cierto, antes de que responsables del Gobierno o de las administraciones actuantes hicieran acto de presencia allí, el señor Gallego, con el Grupo Parlamentario Popular, y yo mismo, con el Grupo de *Convergència i Unió*, estábamos allí con los vecinos, y que este es un tema que ha preocupado, a nuestros representantes en el Ayuntamiento de El Prat y, lógicamente, también en el marco de las instituciones parlamentarias. Por tanto, nuestro grupo no puede ser en absoluto ajeno a esta preocupación y vio en su momento con buenos ojos la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular que en su momento hubiéramos votado. Evidentemente, los acontecimientos han evolucionado, creo que sería ilógico no reconocer que positivamente se han subsanado buena parte de las deficiencias. También hay que reconocer que el segundo túnel se construyó con procedimientos más adecuados a la problemática geológica e hidrogeológica existente y por tanto no se produce ningún tipo de afección, aunque se encontraba mucho más cerca de las viviendas. En este sentido, ADIF hizo las cosas bien en el segundo turno, y por todo esto hace que se haya superado la situación que se vivió en los primeros momentos.

¿Cuál es la situación actual? Por los contactos con los vecinos sabemos que prácticamente se ha solucionado el problema, con excepción de algunas viviendas que se encuentran fuera del límite acotado, pero que, sin embargo, a raíz de diversos dictámenes técnicos realmente solventes, el problema puede provenir también del hecho de que el método constructivo que se utilizó en el primer túnel conllevó la modificación de las corrientes y no se sabe exactamente hasta dónde modificaron su curso y por tanto el arrastre de finos, con la consecuente aparición de subsidencias en el suelo. Como son pocos estos casos, valdría la pena subsanarlos. Nuestro grupo quiere que quede constancia de ello en el «Diario de Sesiones». Nos parece que del acuerdo entre los dos grupos mayoritarios pues puede desprenderse que hay voluntad de darle respuesta. En cualquier caso, nuestro grupo ya anuncia que si no fuera así sería nuestro grupo el que presentaría una proposición no de ley próximamente, pero esta es una cuestión de la que quisiéramos que quedara constancia y que quedara explícitamente recogida en el «Diario de Sesiones».

Finalmente, otra cuestión que no está recogida y que nuestro grupo presenta también sobre todo al grupo del Gobierno para que la transmita es que en estos momentos, cuando se ha acabado una reparación se les

lleva a los vecinos a firmar un documento en el que prácticamente se les condena a la vida eterna, porque contrariamente a lo que dice la legislación respecto a que toda actuación tiene un período de garantía, el vecino firma, ya está conforme y si le aparece cualquier cuestión en poco tiempo no tiene ningún derecho a reclamación. Hay límites de garantías de las obras, de todo tipo de obras y por tanto la Administración debería dar ejemplo y corregir el documento que en estos momentos se está haciendo firmar a los vecinos, muchos de los cuales no quieren firmarlo. No hace falta que quede por escrito en la proposición, pero nuestro grupo, aprovechando esta proposición y las enmiendas de la transacción, pediría al Grupo Socialista que transmitiera al Gobierno la necesidad de que estos documentos se ajustaran a la legalidad por una parte y a la moralidad por otra, y no se hiciera firmar a los vecinos unos documentos en los términos de los actuales. Es una recomendación que hacemos, y si no se cumple nuestro grupo actuará también en consecuencia con las iniciativas parlamentarias oportunas, seguramente no en esta Comisión sino en la Comisión de Fomento. En cualquier caso, celebramos en primer lugar que las cosas vayan a mejor, que las obras finalmente se hayan ejecutado con mayor corrección que como se hicieron al principio, y celebramos que se estén subsanando estas cuestiones. Ahora bien, como siempre, si hacer las cosas bien cuesta, hacerlas un poco mejor cuesta un poquito menos, por lo que valdría la pena que ADIF hiciera un esfuerzo hiciera caso de las recomendaciones del Parlamento.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Tenemos un inconveniente, y es que el representante del Grupo Parlamentario de *Esquerra Republicana-Izquierda Unida* no ha llegado para defender el segundo punto del orden del día. Seguramente es por una confluencia de comisiones, por los que si a SS. SS. les parece, si están de acuerdo, pasaríamos este punto 2.º al punto 5.º ¿Les parece bien?

La señora **FUENTES PACHECO**: Se pasó el 3.º antes. Se cambió el 3.º por el 5.º antes.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Sí, por esto el 3.º se ha cambiado por el 5.º entonces. Ahora pasaríamos a defender el punto 5.º, que hemos dicho que es el 3.º Y el punto 5.º, entre comillas, verdadero que hemos acordado al principio de esta Comisión sería el que ahora es el 2.º ¿De acuerdo?.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Señora presidenta, el portavoz de *Iniciativa per Catalunya* ha solicitado la modificación, porque el diputado que va a ser nuestro portavoz en este punto, en el punto 2.º, luego tiene que ir a otra Comisión, por la coincidencia de comisiones que tenemos todos los martes, y podría ser

que no pudiera estar el portavoz, por lo tanto, y no puede defenderlo otro porque es un tema muy local.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Podríamos hacer lo siguiente si a S. S. le parece. En principio propondríamos posponerlo para el punto 5.º, y en el caso de que S. S. no pudiera estar decaería. ¿No?

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Si eso se puede hacer, yo no entendería que al llegar después, por estar presente en esta sala el portavoz de Iniciativa, nos pudiéramos negar en ese momento a debatirlo si ya se ha pospuesto. Por lo tanto, con todas las cautelas digo que. Nosotros...

La señora **FUENTES PACHECO**: Presidenta, ¿qué le parece si lo pasamos al último punto del orden del día si en ese caso.? Ah, ya está aquí el señor Herrera.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): El problema acaba de solucionarse. Acaba de llegar el señor Herrera. Ha llegado en el momento oportuno para defender el punto 2.º del orden del día.

— **SOBRE LA REVERSIÓN GRATUITA DE LA ANTIGUA CASERNA DE LA GUARDIA CIVIL DE MANLLEU (BARCELONA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000438.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Señor Herrera, tiene siete minutos para defender esta proposición.

El señor **HERRERA TORRES**: He tenido un problema de vuelo, añadido a un problema habitual de ascensores en esta casa, por lo que en primer lugar pido disculpas. En segundo, lugar no encuentro la proposición no de ley, pero básicamente de lo que se trata en este caso es de la reversión de este inmueble sito en Manlleu. Saben ustedes que es una demanda especialmente de los situados en la zona, que viene de muy lejos, es una proposición no de ley, por tanto, que conecta con una demanda de todos los grupos en la zona y concretamente en Manlleu. También les tengo que decir que es una demanda en la que nuestro grupo ha trabajado de diferentes maneras, con proposiciones no de ley como la que presentamos aquí, pero también, con preguntas e innumerables iniciativas que lo que buscan precisamente es que en este caso se traslade al ayuntamiento, de forma gratuita. Saben ustedes que mucha gente en Manlleu entiende que esta finca, propiedad, del Ministerio de Defensa, se tiene que retornar al pueblo y además que existe una demanda de que sea sin ningún tipo de compraventa. En este caso hablamos de algo que constituyó el Ministerio de Defensa en un solar que era de pro-

iedad municipal, con la condición de que si antes de treinta años su cesión era desocupada por la Guardia Civil —esas eran las condiciones— la titularidad revertiría automáticamente al propietario del suelo, al Ayuntamiento de Manlleu. Esas fueron las condiciones en el año 1972, si no me equivoco, del pacto entre el ayuntamiento y el Estado. Por ese motivo, el ayuntamiento reclama la reversión al Ministerio de Defensa, por acuerdo unánime además, de todos los grupos municipales, y lo viene reclamando desde abril del año 2002. El Ministerio de Defensa ha pretendido negociar la venta del edificio, que está muy deteriorado y lleva años sin ningún mantenimiento. Es un edificio que no responde a las necesidades civiles a las que fue designado y que en consecuencia debería hacerse de nuevo. En definitiva, el litigio es prácticamente sobre el solar. En el caso de Manlleu se constata que se necesita urgentemente este espacio para poder construir equipamientos sociales y culturales, y a nuestro entender este es un espacio indicado, por ejemplo, para pisos tutelados para personas mayores, para un centro de día para personas mayores, para un pequeño local de la asociación de vecinos de los barrios de la Salud y Caballería, y por eso pedimos que el Congreso de los Diputados haga realidad lo que se pide en esta demanda.

El Grupo Socialista se va a referir a la Ley 14/2000 como argumento para imposibilitar esta cesión gratuita, pero la realidad es que hubo un acuerdo y que ese acuerdo era que en el momento en que fuese desocupada la finca de la que hablamos, se revertiría de forma gratuita al ayuntamiento, que es el actual titular, y es por ese motivo por lo que nosotros pedimos que el Congreso inste al Gobierno a proceder a la reversión gratuita de la casa cuartel de la Guardia Civil en Manlleu, tal y como establece además la escritura de cesión del 16 de mayo del 1972, para poder ser destinada, entre otros usos sociales, a viviendas dotacionales de alquiler para jóvenes o tercera edad. La Ley 14/2000 se podría citar si no tuviésemos en cuenta esta escritura de cesión, pero es que en la escritura de cesión de la que hablamos hay un compromiso de las dos partes que hace que esta cesión tenga que ser tal y como se reclama. El 16 de mayo del 1972 se efectúa el contrato de cesión gratuita de este solar por parte del ayuntamiento, pero el acuerdo, reitero, establece que si en 30 años después de la cesión del solar no se realizan las tareas propias de una casa cuartel este se retorna al municipio. Lo que tendríamos que hacer aquí es levantar acta del pacto y hacer realidad este acuerdo de cesión. Además nos encontramos, como les decía, con que en el año 2000 se cierra la casa cuartel y a día de hoy se encuentra absolutamente abandonada. Por tanto, sería pertinente que esta Comisión le dijese al Gobierno lo que es razonable.

En una respuesta a nuestro Grupo Parlamentario el Gobierno nos contestaba: En relación con la información solicitada por S. S. se señala que desde el año 2002 se han venido manteniendo contactos con el ayuntamiento

a fin de alcanzar algún acuerdo sobre el inmueble, ofreciendo incluso la posibilidad de que el edificio fuera tasado por precios técnicos, pero la corporación municipal sigue exigiendo la reversión gratuita, lo cual es contrario a lo informado por los servicios jurídicos del Estado. Y si este es el problema es que seguramente los servicios jurídicos del Estado no han tenido presente lo que se establece en la cesión y en la escritura de la misma. Por eso insistimos con lo planteado en la proposición no de ley. No se trata aquí de un capricho del ayuntamiento y de todos los grupos municipales del ayuntamiento, de todos, sino de cumplir con un pacto y con lo que está en las escrituras. Sé que la voluntad del ministerio es siempre sacar algo de cualquier inmueble, pero lo que sería razonable en un caso como el actual es que si existe, como existe, lo escriturado y lo que establece es que esa cesión, que era gratuita, se devolvería al ayuntamiento en el momento en que se dejase de utilizar esta casa cuartel de la Guardia Civil, simplemente hay que cumplir con lo escriturado. Por eso no entendemos ni compartimos los argumentos que da el Gobierno, que quizás ahora se reiteren, no lo sé, y que incluso el Gobierno establecía en respuesta escrita a este diputado el 7 de enero de 2009, es decir, hace apenas unos meses. Por eso esperamos conseguir el cumplimiento de un acuerdo del año 1972, que no se pueda homologar al resto de casas cuartel porque existen un acuerdo y un pacto que lo hacen distinto del resto. Creo que eso da razón al ayuntamiento, al pleno del ayuntamiento y a la petición de todos los grupos municipales, en un caso tan concreto y tan evidente sería bueno que el Gobierno no tuviese una actitud monolítica y se respetase este mandato, que simplemente es de sentido común y acorde con la legalidad.

Acabo ya aquí para reiterar mis disculpas por haber llegado tarde debido a la suma de los vuelos, los atascos y también factor determinante, los ascensores de este edificio, que han hecho que llegue con un tiempo un poco ajustado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Comprendemos, señor Herrera, todas sus dificultades y está perfectamente disculpado. Hay una enmienda del Grupo Socialista, y para su defensa tiene la palabra el señor Canongia.

El señor **CANONGIA GERONA**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, efectivamente, el 16 de mayo de 1972, el Ayuntamiento de Manlleu realizó la cesión de los terrenos para la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil en su municipio. La cesión de los terrenos fue gratuita, aunque cabría introducir el matiz de que fue gratuita a cambio de la seguridad que ofreció el cuerpo de la Guardia Civil a sus ciudadanos, y así lo hizo hasta el mes de diciembre del año 2000, cuando el cuerpo de los Mossos d' Escudra se encargó de la seguridad ciudadana en la comarca de Osona, a la que pertenece el municipio de Manlleu. El 5 de

diciembre del año 2001 el inmueble fue puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, para su enajenación, no onerosa, conforme a lo previsto en la Ley 14/2000, 19 de diciembre, y al Estatuto del propio organismo, que fue aprobado por Real Decreto 28/1977 el 23 de diciembre. Conforme a normativas, la base del precio de enajenación es la tasación pericial, y ciertamente esta tasación se realizó y comunicó al ayuntamiento con fecha del 2 de septiembre de 2002, por un importe de 583.084,96 euros, reconociendo en la misma la reversión gratuita del suelo, pero no la de la edificación de catorce viviendas, dado que por ley no podía ser de otra manera, respondiendo así a un acuerdo de 30 de abril de 2002, del pleno de la corporación municipal.

Querría introducir aquí un matiz a la intervención del señor Herrera. Manlleu no es un caso especial, en Cataluña ha habido ya a día de hoy la reversión exactamente de nueve casas cuarteles de la Guardia Civil en las mismas condiciones de la escritura del Ayuntamiento de Manlleu, es decir, cesión gratuita de los terrenos por parte del ayuntamiento y Giese revierte el precio de la edificación. Así, por ejemplo, se ha podido llegar a acuerdos en Moya, en San Feliú de Codinas, en Vicens de Castellet, en fin en una serie de municipios donde han sido desafectadas las casas cuarteles de la Guardia Civil para el uso de vivienda social, que es la que a todos nos ocupa. Lo digo porque desde el principio se ha querido hacer ver que el caso de Manlleu es único, lo que no se ajusta a la realidad, y estaría bien que lo tuviéramos todos muy presente. Creemos desde el Grupo Socialista que dado que la tasación es del año 2002 y teniendo en cuenta la situación actual del mercado de la vivienda y la necesidad de vivienda pública de alquiler, debería realizarse una nueva tasación del inmueble. Es más, como muy bien ha dicho el señor Herrera, Giese ha propuesto al ayuntamiento que fueran sus propios técnicos municipales los que tasaran el edificio a fin de tener dos tasaciones distintas para ver cómo llegábamos a un punto de acuerdo. Evidentemente, catorce viviendas son catorce viviendas, y es una salida importante a una necesidad que existe actualmente. El Grupo Socialista confía en las posibilidades de acuerdo, ya que en caso de desacuerdo el tema necesariamente debería verse sometido a la resolución de los tribunales contencioso administrativos, lo que demoraría la resolución del contencioso. Es obvio que el Ministerio del Interior no puede adoptar una resolución contraria a las previsiones legales, incluso no quedaría vinculado por una resolución de este Parlamento si la misma no fuese conforme a ley. Por este motivo hemos presentado una enmienda para que se pueda llegar a un acuerdo que sea entendido favorable por ambas partes. Si el grupo proponente no acepta nuestra enmienda o una transaccional que pudiera surgir, nos veríamos en la obligación de votar en contra de la proposición no de ley, ya que de aprobarse en los

términos en que ha sido redactada estaríamos instando al Gobierno de España a cometer una ilegalidad. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Para fijar posiciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Macías.

El señor **MACIAS I ARAU**: Nuestro grupo va a dar apoyo a la proposición no de ley del Grupo de Esquerra Iniciativa-Izquierda Unida. En cualquier caso, como siempre, desearía que hubiera una transacción, pero en caso de que no la hubiera vamos a dar nuestro apoyo puesto que, más allá de los aspectos legales aquí hay una cuestión que me parece relevante, y es que el Gobierno pretende cobrar no el terreno, porque lógicamente este es derecho de reversión, sino la edificación. Esto podría tener sentido si la edificación tuviera algún valor residual, es decir, si la edificación puede ser útil se rehabilita y por tanto se le transfiere al ayuntamiento de Manlleu algo que tiene un determinado valor. Pero como, según parece, como ha pasado con la mayoría de estos edificios, construidos en unas circunstancias determinadas, inadecuadas para futuros usos, el edificio debe ser derruido y por tanto no solamente supone un beneficio que exista un determinado edificio, sino que además tiene un coste porque hay que derribarlo, nos parece que el coste residual es cero. Como muy bien ha dicho el diputado socialista, ha habido todo tipo de casos en relación con las casas cuarteles de la Guardia Civil, uno conoce también unos cuantos, pues los ha batallado, y en muchos de ellos este ha sido un argumento fundamental en línea con lo que se defiende desde el Ayuntamiento de Manlleu. Convergència i Unió, que ha defendido una posición en el Ayuntamiento de Manlleu, quiere ser coherente y defenderla sobre todo la coherencia de decir que no vayamos a valorar algo que en realidad no tiene ningún de valor, puesto que, repito, el valor residual de esta edificación es en estos momentos absolutamente nulo. Por este motivo, nuestro grupo va a dar apoyo a esta proposición del Grupo de Esquerra Iniciativa-Izquierda Unida, y en cualquier caso, como siempre, nos gustaría que hubiera también una solución de compromiso y sobre todo que acabara, porque esta es una historia que hace bastante tiempo que dura debería acabar. Me permito además introducir un elemento complementario, que es que Manlleu no es un municipio rico; es un municipio que tiene dificultades importantes en estos momentos y unas altas tasas de población inmigrante, en el que las políticas sociales deben ser prioritarias y, por tanto, cualquier ayuda que se dé a este municipio es bien recibida. En este sentido, repito, nuestro grupo, con total convencimiento, va a dar apoyo a la iniciativa del Grupo de Esquerra Iniciativa-Izquierda Unida.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Para fijar posiciones también, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gallego.

El señor **GALLEGO BURGOS**: Nosotros también estamos de acuerdo con el concepto general que presenta la propuesta. Efectivamente, estamos todos de acuerdo en que hay que seguir avanzando en el proceso de adjudicación al Ayuntamiento de Manlleu de la casa cuartel de la Guardia Civil, en esta ciudad de la comarca de Osona en Barcelona, para destinarlo a otros usos sociales, creo que el texto de la moción hace referencia a viviendas para jóvenes o para personas mayores, que es una tipología de acción que se ha llevado a cabo en otras ciudades de Cataluña y de España. Efectivamente, en 1970 el Ayuntamiento de Malleu cedía al Estado el solar del que estamos hablando para la construcción de la casa cuartel. Yo mismo he podido leer este contrato de cesión, en el que es verdad que se establecía que si pasados treinta años el solar no se destinaba a los fines para los que en teoría era destinado debería retornar al municipio. En este caso estoy de acuerdo con lo que comenta el ponente del Grupo Socialista respecto a que hace referencia al solar y no a las edificaciones, es decir, ha ocurrido lo que en la escritura se marcaba, que los fines por los que fue cedido el terreno ya no se cumplen, pero una cosa, efectivamente, es el terreno y otra es la edificación.

No estoy de acuerdo con lo que comentaba el portavoz de Convergència i Unió, es decir, no presuponer o intuir que esas viviendas, que efectivamente están en muy mal estado ahora mismo, esa antigua casa cuartel tenga un valor cero. Creo que por lo menos debería ser valorable y seguro que el valor es mayor que cero. Y desde otro punto de vista no es posible la gratuidad. Antes se ha hecho referencia a la Ley 14/2000, y efectivamente no es posible la gratuidad, no es legal. Si al menos el texto de la propuesta marcara un euro, se podría pensar que fuera posible cumplir con la ley, pero efectivamente no se ajusta a ley la propuesta tal y como se plantea. En cualquier caso, yo puedo estar equivocado, puede estar equivocado el grupo proponente, pero en cualquier cosa hay una cuestión de interpretación jurídica de la Ley 14/2002. Por otro lado, hemos de recordar que hay otros ayuntamientos de Cataluña y otros ayuntamientos de España que han pagado por el uso y disfrute de la reversión de los cuarteles de la Guardia Civil, y no entiendo por qué el ayuntamiento de Manlleu deba tener más privilegios que otros ayuntamientos, aunque puedo entender como razonable que el Ayuntamiento de Manlleu siga en esta lucha para conseguir que se haga una reversión gratuita. Lo puedo llegar a entender porque he leído el texto de la escritura, pero desde nuestra posición tenemos que ser mucho más prudentes. Lamentablemente, la cosa puede acabar en un contencioso, efectivamente, hay que interpretar las cosas desde el punto de vista jurídico, y por eso estamos más de acuerdo con la enmienda que presenta el Grupo Socialista que con la que presenta el grupo proponente, sin estar en contra ni de una ni de la otra, pero desde luego estamos más de acuerdo con que se siga avanzando en el proceso de negociación y que no se puede ir por la vía de la gra-

tuidad. Se tiene que seguir trabajando y no se tienen que crear desigualdades con los ayuntamientos, es decir, no puede haber ayuntamientos de primera que paguen, y otros ayuntamientos que no paguen. La Ley 14/2002 ya ha sentado precedente y tenemos que seguir trabajando de esta misma manera y apostar por la legalidad en los textos y en los acuerdos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): A fin de fijar el texto definitivo de esta proposición no de ley, le preguntaría al señor Herrera si acepta la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **HERRERA TORRES**: Vamos a ver si a lo largo de la mañana podemos llegar a un acuerdo. Ya le diré.

— **PARA INCLUIR A LAS FAMILIAS NUMEROSAS EN EL NUEVO PLAN DE VIVIENDA 2009-2012. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). Número de expediente 161/000831.**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Pasamos al punto 3.º del orden del día, como se acordó al inicio de esta sesión, que sería el punto 5.º Para defender la proposición tiene la palabra su autor, el señor Macias por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **MACIAS I ARAU**: Nuestra proposición no de ley pretende resolver algo que a nuestro juicio es un olvido del Plan Estatal de Vivienda 2005/2008. El de las familias numerosas es un tema que este plan acaso no trató suficientemente bien, y veo que rápidamente ha habido reacción a nuestra proposición por parte del ministerio y del Grupo Parlamentario Socialista. La semana pasada nuestra compañera portavoz, señora Fuentes, preguntó a la señora ministra sobre las familias numerosas en el Plan de la Vivienda, por lo que parece que ha habido una reacción, en primer lugar, a la protesta de la Asociación de Familias Numerosas, la FANOC, quejosa con el comportamiento del ministerio en relación con el plan nacional, y por otra parte a las iniciativas parlamentarias de Convergència i Unió. Bienvenida sea la señora ministra y bienvenido sea el Grupo Socialista a la preocupación en relación con las familias numerosas, y en este sentido nosotros esperamos contar con el apoyo del Grupo Socialista, y de los demás grupos para aprobar esta proposición.

¿Qué es lo que pretende esta proposición? Parodiando un poco el chiste, aquello de madrecita, madrecita, que me quede como antes. Es decir, que el Plan Estatal de Vivienda, como mínimo, no empeore las condiciones que ya tenían las familias numerosas. Como saben ustedes, el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio de 2005, que aprobó el vigente Plan Estatal Vivienda 2005/2008, el plan llamado Trujillo, para favorecer el acceso a los

ciudadanos de la vivienda, preveía una superficie útil máxima para las viviendas de protección oficial de 90 metros cuadrados y de 120 para las familias numerosas. Posteriormente, en enero de 2008, la reforma Chacón, con el nombre de la ministra, amplió a personas con discapacidad o dependientes a su cargo la posibilidad de adquirir viviendas de hasta 120 metros en régimen de protección oficial. Por tanto, del régimen Trujillo-Chacón se desprende una protección especial a las familias numerosas y también a las personas con discapacidad o dependiente a su cargo. El Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, modificó ciertos aspectos del Plan de Vivienda 2005/2008, entre ellos la extensión de las familias que pueden acogerse a la compra de viviendas de protección oficial hasta 120 metros, y decía de manera muy clara que este cambio era por la necesidad de modificar ciertos aspectos del plan a causa de la experiencia acumulada, es decir, la ministra Chacón dice: Bueno, alguna cosa no hemos hecho bien, vamos a corregirla. Muy bien. En concreto decía: Transcurridos dos primeros programas anuales del Plan Estatal de Vivienda, procede mejorar la regulación de algunos aspectos del mismo, a la vista de la experiencia adquirida tanto por parte del Ministerio de Vivienda como de las comunidades autónomas, etcétera. Con la aprobación del nuevo Plan de Vivienda 2009/2012, el plan corredor, se ha pasado en menos de un año de ampliar la posibilidad de adquirir una vivienda de hasta 120 metros, en régimen de protección oficial a eliminar la existencia de viviendas de protección oficial mayores de 90 metros cuadrados. Sin ninguna justificación por parte del ministerio se ha excluido a estas familias del nuevo Plan de Vivienda que únicamente prevé una superficie máxima de 90 metros, sin tener en cuenta la necesidad de proporcionar el espacio de vivienda a los miembros que componen las familias. Es evidente que cierta interpretación, que a mí ya me gusta, que hace el ministerio en el plan es decir bueno, nosotros no hemos previsto esto pero las comunidades autónomas pueden hacerlo. Espero que las comunidades autónomas lo hagan, pero a mí no me gusta que desde el plan estatal estemos yendo para atrás en lo que serían derechos de estos determinados colectivos que me parece que a todos nos interesa proteger.

Otro cambio también desfavorable para las familias numerosas es la supresión de la previsión contenida en el artículo 13 del Plan de Vivienda 2005/2008 y que permitía excepcionar a las familias numerosas que necesitan adquirir una vivienda de mayor superficie por el incremento del número de miembros de su unidad familiar u otra vivienda más adecuada a sus necesidades específicas de la excepción de prohibición de transmitir o hacer uso de las viviendas antes de diez años. Es decir, a una pareja que tiene un hijo y accede a una vivienda pero después tiene dos, tres, cuatro hijos a lo largo de menos de diez años el nuevo plan la condena a no poder sustituir esta vivienda manifiestamente insuficiente por otra vivienda de protección oficial, lógicamente, previa enajenación de la primera. Esto es un retroceso particu-

larmente cruel en el caso de personas a las que haya sobrevenido alguna discapacidad, que también están prisioneros de su vivienda de protección oficial. De esta forma, el nuevo Plan de Vivienda ha eliminado la posibilidad de venta de viviendas de protección oficial antes de haber residido diez años, repito, condición de la que las familias numerosas estaban exentas hasta el año 2008.

A nosotros nos parece que se puede decir que estos temas los resuelvan las comunidades autónomas, y lógicamente las comunidades autónomas lo pueden y lo deben resolver, pero me parece que para estos avances que —cito a la Ministra Chacón— la experiencia nos ha enseñado, la ministra Corredor debe hablar con la ministra Chacón cuando vuelva de Kosovo. **(La señora Fuentes Pacheco: Ya está aquí.)** Ya está aquí, ya ha vuelto, ella y los militares, están aquí, pues le pido que hable con ella y que le cuente esta experiencia suya, no la de Kosovo, sino la del Ministerio de Vivienda, y que no volvamos a necesitar de aquí a dos años que otra ministra pues vuelva a enmendar a la ministra Corredor. Yo creo que cuando una cosa funciona no hace falta cambiarla, y este es un criterio simple que hay que aplicar a cuestiones que además afectan gravemente a ciertos colectivos que merecen nuestra protección, como las familias numerosas o como las familias con discapacitados, repito, algunos de los cuales sobrevenidos, por tanto con un gran peso negativo sobre la convivencia y la cohesión familiar. A nosotros nos parece que estas cosas hay que saberlas subsanar. Nos consta la sensibilidad del ministerio en estos temas, nos consta absolutamente, y por tanto nos gustaría que esta proposición fuera aprobada, pero nos gustaría mucho más que el ministerio, reconociendo sus errores, procediera en las próximas semanas a corregirlos a través de los mecanismos legales que tiene. Saber corregir errores es el mejor síntoma de que alguien sabe gobernar, y por tanto nosotros esperamos del ministerio, repito, más allá de lo que hoy se apruebe, que me parece que va a ser esta proposición no de ley, que se subsane este tema y que a las familias numerosas, más allá del esfuerzo encomiable de la ministra se las proteja y además si nos hemos equivocado corregimos y mejoramos el tema y no le pasamos la patata caliente a las comunidades autónomas, que, lógicamente, tienen sus responsabilidades, sus competencias, pero que si el Estado se equivoca, se ha equivocado, corrija y luego las comunidades autónomas que vayan más allá si es que lo desean. Este es nuestro objetivo y repito que esperamos que la proposición sea aprobada no sólo por el Grupo Socialista sino por todos los grupos de esta Comisión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Para la defensa de las enmiendas interviene en primer lugar el señor Matos, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MATOS MASCARESTO**: Voy a empezar por un comentario que ha hecho don Pere Macías sobre

que la ministra de Defensa hable con la actual de Vivienda cuando vuelva de Kosovo. Yo creo que si la ministra de Defensa no habla ni con sus compañeros ministros de Defensa aliados no es probable que pierda el tiempo en hablar con la ministra actual de Vivienda. **(Un señor diputado: Ja, ja, ja)**. Nosotros anunciamos nuestro voto a favor de la proposición no de ley que ha presentado Convergència i Unió, nos parecen oportunas las modificaciones que se proponen desde CIU, porque de lo que trata es de volver a un sistema establecido en los planes anteriores que nos parecía correcto y que permite la existencia de viviendas de 120 metros para familias numerosas. Una vivienda de 90 metros cuadrados para una familia numerosa no es una vivienda cómoda o, si quieren, no es una vivienda digna para tantos miembros de una unidad familiar. También, por la misma razón, pedimos que se permita la venta y por lo tanto exceptuar de su prohibición de vender la vivienda protegida, antes del plazo determinado a los diez años, cuando se necesite para acceder a otra vivienda más adecuada a sus posibilidades. Por lo tanto, vamos a apoyar la propuesta de Convergència i Unió.

Quiero decir que desde el Partido Popular no hemos hecho una oposición frontal al actual Plan de Vivienda, no lo hemos hecho porque es un plan continuista con los dos anteriores, tanto con el de 2005 como el de 2008 como el último formulado, redactado y aprobado por el Partido Popular, y además incorpora algunas reivindicaciones que desde el Partido Popular hemos hecho a lo largo de la legislatura pasada, como es el programa de arrendamiento con opción de compra. Las únicas críticas que hemos hecho a este plan es que no nos parece suficiente para superar la situación excepcional que estamos viviendo. Hay muchísimas familias que no pueden pagar su hipoteca, se ha triplicado el índice de morosidad, ha caído espectacularmente la construcción y la venta de segunda mano de vivienda libre y se ha estancado completamente la vivienda protegida; y hay imposibilidad absoluta de acceder a una vivienda por algunos colectivos más perjudicados, como son los jóvenes y las familias numerosas. Por lo tanto ante una situación del sector que todo el mundo considera excepcional lo que habría que hacer es dar respuestas excepcionales. Nosotros ya hemos propuesto algunas, como son el incremento de la deducción por adquisición de viviendas, el apoyo a los ayuntamientos para impulsar el desarrollo de suelo para vivienda protegida, la revisión de impuestos, y ahora, sin ser una medida propia del Plan de Vivienda, también aportamos una enmienda que trata de facilitar el acceso a una vivienda protegida por parte de familias numerosas a las que, por especiales circunstancias, les es más dificultoso que a otras acceder a esa vivienda, y sobre todo les es dificultoso ahorrar para poder pagar la entrada a esa vivienda protegida. Por lo tanto creemos que dentro del Plan de Vivienda debería establecerse, en estas circunstancias excepcionales que estamos viviendo, un programa especial que permita acceder a un préstamo hipotecario por el cien por cien del precio de la vivienda

por determinados colectivos, como pueden ser las familias numerosas, con garantías por parte de la Administración. Como todo el mundo conoce, en el Plan de Vivienda la cuantía de los préstamos que están subsidiados es del 80 por ciento del precio de la vivienda, y el adquirente tiene que pagar el 20 por ciento, y nosotros pedimos el préstamo hipotecario sea del cien por cien, el 80 por ciento garantizado por la propia vivienda y el resto hasta el total del precio, es decir, el 20 por ciento garantizado por la Administración a través de los programas que establezca, ya sea por la Administración directamente o a través del Instituto de Crédito Oficial, el ICO. Eso es lo que pedimos una medida excepcional para dar respuesta a una situación excepcional como la que estamos viviendo, y por lo tanto es la solicitud que le hacemos a Convergència y Unió, que admita nuestra proposición no de ley, y le anunciamos el voto favorable de nuestro grupo parlamentario.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Para la defensa de su enmienda tiene la palabra por parte del Grupo Socialista la señora Cabezón.

La señora **CABEZÓN ARBAT**: Primero quiero excusar a mi compañera Miriam Muñoz, que no se encuentra en esta Comisión por motivos graves de salud; esperemos que no sea nada. Paso ya a la defensa de la enmienda que ha propuesto mi grupo, en contestación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió. Antes de nada debemos felicitarnos por haber llegado a un acuerdo con el grupo proponente, que se traduce en una enmienda transaccional en la que se respira el espíritu que tiene en principio toda esta Cámara, y en especial el ministerio, para proteger grupos especialmente sensibles a la situación socioeconómica que vivimos, como pueden ser las familias numerosas y las familias con discapacitados, así como los sobrevenidos. Siempre hemos mostrado una sensibilidad especial en este campo, siendo pioneros en distintas medidas que ahora mismo no voy a relatar, ya que son ampliamente conocidas por toda la ciudadanía y han supuesto una revolución en el ámbito de la protección social. Como ya he comentado entendemos que son colectivos muy vulnerables, y por lo tanto necesitan una protección estatal claramente diferenciada. Es básico disponer de una vivienda digna y adecuada a sus posibilidades, y por eso mismo nos hemos puesto de acuerdo con el grupo proponente en este aspecto.

Lo que sí me gustaría comentar —porque de la enmienda no hay más que decir, puesto que el grupo proponente ya ha hablado de ella ampliamente— es que no es exacto que se hayan suprimido las viviendas protegidas de hasta 120 metros para las familias numerosas o personas con discapacidad o dependientes a cargo. Lo que se ha hecho ha sido eliminar cualquier límite a la superficie máxima de vivienda, ya que entendemos que para el bienestar de las personas es básico que haya una directriz mínima, pero no podemos poner directrices

máximas al bienestar. Para el máximo bienestar que cada uno pueda asumir, el Estado tiene que estar detrás. Lo que sí se ha hecho ha sido limitar a 90 metros más los anejos de siempre: garaje, actividades comunes, la superficie máxima computable a efectos de financiación del plan estatal. Y no hay mucho más que añadir, señora presidenta, sino manifieste nuestro voto favorable a la enmienda transaccional a que hemos llegado con el grupo proponente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Le deseamos una pronta recuperación a la señora Muñoz, y preguntaría a SS. SS., a efectos de fijar el texto que pasaríamos a votación, cómo quedarían las enmiendas, y si se aceptan. Señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Sí, señora presidenta, le voy a entregar una enmienda transaccional que es de adición a la proposición no de ley presentada por nuestro grupo, que consiste en añadir una frase: el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Plan Estatal de la Vivienda y rehabilitación 2009/2012, sin perjuicio de su eventual desarrollo por las comunidades autónomas —esta es la primera modificación en relación a la nuestra—, y en segundo lugar habla de viviendas de más de 90 metros en lugar específicamente de viviendas de 120 metros. Esta es la enmienda transaccional que voy a entregar, suscrita por los dos grupos; y con relación a la enmienda del Partido Popular, a nuestro grupo que comparte el espíritu de la enmienda e incluso ha presentado algunos aspectos parecidos le hubiera gustado poderla admitirla y poderla consensuar con todos los grupos para su aprobación, pero no siendo así no podemos admitirla, simplemente con un criterio, si ustedes me permiten y que no se tome como una frivolidad. La pretensión de esta enmienda era aquello de madrecita, madrecita, que me quede como estoy; con la enmienda transaccional, si es que se aprueba y si es que el ministerio lo cumple, instamos a quedarnos igual, y lo que el señor Matos presenta es ir un paso más allá. A lo mejor habrá ocasión para tratarlo próximamente en esta Comisión, pero es algo ajeno al objetivo inmediato de nuestra ley y de lo que nos pedían las asociaciones estatales de familias numerosas, que es corregir aquello que en estos momentos les estaba limitando. Por tanto, repito, la enmienda que se puede votar es esta transaccional que voy a entregar en estos momentos a la Mesa para su votación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Señor Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Comparto lo que ha dicho el señor Macias; su proposición no de ley es quedarse como estábamos antes, y nosotros hemos propuesto dar un paso más, y es verdad, lo vamos a dar y anunciamos que el contenido de esta enmienda la pre-

sentaremos como proposición no de ley en esta Comisión próximamente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Por tanto, esta es la enmienda que votamos.

— **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL ACERCA DE LAS UBICACIONES PROPUESTAS EN PASTORIZA Y EN EL PITUCO, COMO ZONAS INDUSTRIALES ESTRATÉGICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARÍN (PONTEVEDRA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000448.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Pasamos al punto tercero y tiene la palabra el Grupo Popular la señora Do Campo.

La señora **DO CAMPO PIÑEIRO**: Señorías, intervegno para defender esta proposición no de ley en la que instamos al Gobierno para que a través del Ministerio de Vivienda y en concreto lo que es su entidad pública empresarial de suelo, SEPES, realice un estudio de viabilidad técnica, económica y comercial acerca de las ubicaciones propuestas en Pastoriza y en el Pituco como zonas industriales estratégicas en el ayuntamiento de Marín, en Pontevedra, destacando ambas por su vital importancia en el ámbito local de este municipio. **(La señora vicepresidenta, Martínez Sanz, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, para situarnos, he de decirles que el municipio pontevedrés de Marín, que forma parte de la comarca del Morrazo, cuenta con 25.000 habitantes en una extensión de 40 kilómetros cuadrados, tiene un puerto de interés general, de los 28 existentes en España, lo que supone ser la primera industria del municipio, con un tráfico anual de casi 2 millones de toneladas, y con un crecimiento interanual en el 2007, del 30 por ciento puerto en el que se producen importantes descargas de madera, de pescado de flota de altura y congelado, de fruta, de soja, de cereales, en definitiva un importante sector portuario que da trabajo a más de 3.000 trabajadores entre puestos directos e indirectos. Todo ello, señorías, implica la necesidad en este ayuntamiento de áreas industriales y empresariales que sostengan el tejido industrial y empresarial, que en la actualidad tienen que desplazarse fuera de este municipio, gran parte del mismo vinculado a la propia actividad portuaria. Además muchas de las actividades logísticas portuarias podrían tener cabida en el propio municipio de Marín con una actuación relevante, como sería la construcción de un nuevo suelo industrial y empresarial. Debo decirles, señorías, que incluso un informe encargado por la propia autoridad portuaria de Marín, se mostró favorable a la construcción del suelo empresarial en el Pituco.

Como conocen SS.SS. el SEPES tiene una posición destacada como agente urbanizador de suelo, ocupando el primer puesto como operador público de suelo industrial en España, y es por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que se debe realizar un esfuerzo, un esfuerzo para adecuar las actuaciones a la demanda existente en el mercado del suelo industrial, y para que estas respondan a las necesidades que requieren actualmente las empresas y los ayuntamientos, y de esta manera poder ofertar unas buenas dotaciones y servicios, como es el caso del municipio de Marín. Señorías, reitero la necesidad del municipio de Marín de áreas industriales y empresariales, que sostengan el tejido industrial y empresarial que se ven obligados a desplazarse fuera de este término municipal, por no existir dicha infraestructura en la actualidad, y sobre todo ante la falta de previsión existente por la Xunta de Galicia de suelo industrial para los próximos años.

Señorías, por ello el recinto portuario está colapsado, y por ello es necesaria la implicación de otros organismos como es el SEPES, entidad pública empresarial, y es por lo que desde este grupo parlamentario solicitamos con esta proposición no de ley que esta entidad pública realice previamente los oportunos estudios de viabilidad en los que se contemplen los aspectos técnicos, económicos y comerciales, destacando la importancia de una adecuada localización, en función de las vías de comunicación existentes o previstas, así como de una buena dotación de accesos en el ayuntamiento de Marín. Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos proponer para su estudio, por tanto, dos de las zonas industriales de Marín que figuran en el planeamiento inicialmente aprobado, en concreto la zona de Pastoriza, en el límite con el ayuntamiento de Moaña, como una zona logística y estratégica, donde se podrían asentar empresas e industrias de más envergadura, y la zona de Pituco para la instalación de empresas y pequeñas industrias. Dos zonas, por cierto, que no provocan ninguna contestación social. Creemos por lo tanto que el SEPES debería tener un papel importante en esta actuación tan necesaria para Marín. El hecho de ser el puerto de Marín repito, de interés general del Estado garantiza e implica un correcto desarrollo de todo el tejido empresarial, reforzando por tanto la necesidad de suelo industrial y para ello, como ustedes saben, es necesaria esa realización de estudios de viabilidad previos al desarrollo de cada actuación y ese, señorías, es el objetivo de la presente proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra doña Helena Castellano.

La señora **CASTELLANO RAMÓN**: Seré breve. Mi grupo propone una enmienda a la proposición que nos trae hoy el Grupo Popular, relativa a un estudio de viabilidad técnica, económica y comercial en las zonas de

Pastoriza y el Pituco; esta proposición no nos plantea ningún problema, es más la apoyamos porque somos conscientes de la necesidad de tejido industrial y empresarial que tiene esta zona, y además consideramos que SEPES, como primer operador de suelo industrial, como ya ha dicho la diputada, es el instrumento idóneo para llevar a cabo este tipo de iniciativas, ya que su trayectoria ha demostrado ser un instrumento muy útil para el desarrollo económico y social de determinadas zonas. Presentamos una enmienda, como decía, proponiendo el siguiente texto: el Congreso de los Diputados, previa iniciativa del ayuntamiento de Marín, y a través del Ministerio de Vivienda, etcétera. Presentamos la enmienda porque no nos consta que exista ninguna petición de este ayuntamiento, y como bien sabe la diputada del Grupo Popular, para que SEPES actúe y evalúe cualquier propuesta es necesario una propuesta del ayuntamiento en cuestión, donde se identifique el área donde se pretende actuar, y donde se aporten los datos necesarios para realizar dicha evaluación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Para aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Do Campo.

La señora **DO CAMPO PIÑEIRO**: El Grupo Parlamentario Popular va a aceptar la enmienda del Grupo Socialista; es una enmienda coherente y además es lógica, porque de los propios ayuntamientos son los que tienen que solicitar al propio SEPES estas actuaciones. Esperemos que la aprobación de esta iniciativa, si es por unanimidad de esta Comisión, sirva para animar a que el propio ayuntamiento de Marín pueda solicitarlo en forma al SEPES. Yo sí puedo anunciar que el Grupo Parlamentario Popular, a través de su portavoz en el ayuntamiento de Marín, doña María Ramallo, ya lo ha hecho en otras ocasiones, y lo seguirá impulsando para tener todo el apoyo de la propia corporación y poderlo trasladar a SEPES.

— **SOBRE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000777.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Punto cuarto. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Fuentes.

La señora **FUENTES PACHECO**: Como bien sabemos el peso específico de la rehabilitación está en estos últimos años, si lo relacionamos con el resto de la construcción, en unos niveles muy bajos, niveles que además no solamente no se han incrementado, sino que en algunos aspectos se han reducido en los últimos años, con lo cual cada vez nos alejamos más y tenemos más diferencias con el resto del entorno europeo. Estamos viendo cómo en España, un país con un parque de

viviendas de más de 25 millones, muy envejecido, la rehabilitación no está siendo uno de los pilares básicos, con lo cual estamos viendo cómo poco a poco nuestro parque de viviendas cada vez envejece más. Por lo tanto en un momento como el actual en que el sector de la construcción es el que más está generando desempleo, podemos entender que este es un nuevo yacimiento de empleo, y que podría precisamente ir absorbiendo la mano de obra que va generándose fruto de la menor construcción o nueva construcción. Una gran parte de estos desempleos provienen además del sector de la construcción, con lo cual no necesitarían ni una mayor cualificación ni una especificación, sino que esta absorción se podría producir de modo espontáneo. No obstante el Gobierno, como no iba a seguir apoyando una construcción insostenible a los ritmos en que se estaba produciendo hasta ahora, entiende que debemos apostar precisamente por estos nuevos yacimientos de empleo y que la rehabilitación es una buena alternativa. Al mismo tiempo también presenta un segundo aspecto muy significativo e importante la rehabilitación, y es precisamente la necesidad de regenerar nuestros barrios y los entornos más degradados con deficiencias, y crear además unas ciudades más habitables, más integradas y más humanas. Se trata pues de un cambio del paradigma en la concepción de las ciudades y en la forma de construirlas, optando ahora por una visión más integral, más sostenible, y que nuestros ciudadanos por lo tanto tengan una vida más agradable.

Para poder canalizar de una forma óptima los esfuerzos que se están realizando por parte del Gobierno en su conjunto es conveniente dar un paso más; dentro del más absoluto respeto, como no puede ser de otra manera, a las competencias autónomas, se hace necesaria una revisión normativa que garantice que las inversiones que se están destinando a rehabilitación produzcan el impacto previsto, y cómo no, se conjuguen entre sí. Por tanto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones normativas necesarias para impulsar la rehabilitación de viviendas y edificios, con el fin de lograr ciudades más habitables, generar más empleo y actividad en el sector de la construcción. Vamos a aceptar la enmienda que ha propuesto el Partido Popular porque entendemos que se integra perfectamente con lo que nosotros proponemos, que además se adecua a lo que nosotros estamos promoviendo, y por lo tanto nos parece no solamente que es adecuada, sino que además mejora nuestro texto original. Entendemos que hay cuestiones que son importantes para todos, y agradecemos la mejora técnica que hace el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra la señora Carballedo.

La señora **CARBALLEDO BERLANGA**: Nos propone el Grupo Socialista en esta iniciativa que ins-

temos al Gobierno a que impulse, de una manera definitiva, la rehabilitación de viviendas y de edificios. Es conocido por todos, sobre todo por los ciudadanos que habitan los municipios y las comunidades autónomas donde gobernamos, que el Partido Popular le da una especial importancia a la rehabilitación del patrimonio edificado y a la renovación urbana en lo que son políticas de vivienda, y lo creemos así porque es una parte esencial que debemos intentar alcanzar para cumplir lo que debe ser nuestro principal objetivo: que realmente los ciudadanos disfruten del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, como establece el artículo 47 de la Constitución. Nosotros somos unos convencidos del importante papel que cumple la rehabilitación en este sentido, no solo desde el punto de vista de su aspecto social, de integración, arquitectónico, si me apuran también medioambiental, sino —y lo ha dicho también la portavoz del Grupo Socialista— que en esta situación de galopante crisis económica, en la que la destrucción del empleo es masiva, creemos que la rehabilitación puede venir a absorber esa mano de obra no especializada, pero también especializada, porque la rehabilitación necesita de unos oficios muy determinados y eso va a venir muy bien a un sector de la construcción que como todos sabemos, está especialmente perjudicado por esta crisis. También puede servir para absorber esos materiales de construcción que hoy se almacenan en las naves industriales propiedad de unos autónomos que viven realmente asfixiados por las deudas, por eso creemos que para reactivar la economía de este país puede venir muy bien que apostemos por la rehabilitación.

Consideramos por lo tanto oportuno que el Legislativo inste al Ejecutivo a ocuparse de esta materia, y lo creemos así porque además la ministra, en su primera comparecencia en el mes de junio del año pasado, nos afirmó que uno de sus objetivos, dentro de sus prioridades para estos cuatro años, sería efectivamente la rehabilitación de edificios y viviendas y la renovación urbana. Por ahora esto es una intención; lo ha sido también de las dos ministras anteriores, pero vamos a ver si en esta ocasión la intención se convierte en hechos. Yo no puedo estar más de acuerdo con el arranque de la proposición que nos presenta el Grupo Socialista cuando asegura en su exposición de motivos que el peso específico de la rehabilitación ha estado en los últimos años, yo diría en los últimos cinco años de Gobierno socialista, en relación con la construcción, en unos niveles muy inferiores a lo que representa en otros Estados europeos. Y es que se ha hecho poco en rehabilitación en estos últimos años efectivamente, con lo cual es oportuno que instemos al Legislativo a que cumpla lo que asegura que va a hacer.

Yo tengo la sensación —y si no es así el grupo proponente me podrá corregir— de que cuando nos invita a instar al Legislativo a que promueva modificaciones normativas para el impulso de la rehabilitación, eso está íntimamente conectado con la intención que declaró la

ministra en junio de 2008: promover —si no recuerdo mal— la redacción de un marco legislativo básico para el impulso de la rehabilitación y renovación urbana; si esto es así, si vamos a instar a que efectivamente la ministra traiga a esta Cámara ese marco normativo básico, nosotros hacemos las dos propuestas que hemos registrado como enmienda, que realmente me alegro —y esperaba esto— de que el Grupo Socialista haya aceptado; Es conocido por esta Comisión que la materia que tratamos en la primera de ellas es bien delicada porque en la política de vivienda confluyen ámbitos competenciales bien distintos, comunidad autónoma, ayuntamiento, Gobierno central, y la práctica nos dice que en ocasiones hay tensiones entre estas administraciones y se dan conflictos que en definitiva demoran la aplicación de las medidas que se han de adoptar, por lo que es oportuno que el Legislativo ponga especial hincapié en la necesidad del escrupuloso respeto al reparto competencia que la Constitución española y los estatutos de autonomía establecen en este aspecto de las políticas de vivienda.

Esta observación ya la trasladó el portavoz de este grupo, el señor Matos, a la ministra, por lo que no es una novedad y yo me alegro de que lleguemos a un entendimiento en este punto tan importante para la labor que hemos de hacer en esta Comisión. Añadimos una segunda propuesta, y es la necesidad de dar un especial protagonismo a la rehabilitación aislada de edificios y viviendas. Creemos realmente que debemos ampliar el abanico de destinatarios para el acceso a esos programas específicos de rehabilitación aislada. Proponemos en realidad que flexibilicemos los requisitos para acceder a estas ayudas, de modo que los propietarios de esas viviendas antiguas, que hoy efectivamente están vacías, no tienen uso alguno, las utilicen y las saquen al mercado de alquiler, que como hemos dicho en tantas ocasiones hay que impulsar; lo hemos dicho todos los grupos: hay que impulsar el mercado de alquiler. Por todo ello yo no puedo más que agradecer al Grupo Socialista que acepte estas propuestas, con una última observación que yo creo que ha de acompañarnos cada vez que nos pongamos a legislar, y es que tengamos claro que de nada sirve que el Legislativo apruebe modificaciones formativas, parafraseando la proposición no de ley, si estas no van acompañadas del presupuesto que venga a respaldar o a garantizar la efectiva aplicación de esas normas. Yo estoy recordando la Ley de Dependencia o la Ley de Violencia de Género que tienen una aplicación deficiente porque faltan recursos. Entre todos intentemos que esto no suceda en este campo de la rehabilitación por el que todos los grupos parlamentarios pretendemos apostar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Como no hay turno de fijación de posiciones, y el Grupo Socialista ha aceptado la enmienda, así se someterá a votación.

— **SOBRE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000903.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Punto sexto, sobre certificación energética de los edificios. Tiene la palabra para la defensa de la propuesta la señora Fuentes, del Grupo Socialista.

La señora **FUENTES PACHECO**: Como todos sabemos la Directiva 2002/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a eficiencia energética de los edificios, introduce la obligación de facilitar a los compradores o usuarios de los edificios un certificado de eficiencia energética. Esto es coherente con la legislación nacional de consumo, en particular con la Ley 26/1984, de 19 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios, que establece el derecho de los consumidores y usuarios a acceder a la información sobre los productos puestos a su disposición, y en particular a acceder a la información necesaria sobre su adecuado uso, consumo y disfrute. Efectivamente entendemos que esta normativa de trasposición directa relativa a la eficiencia energética de los edificios es perfectamente ajustable a nuestra legislación vigente; por lo tanto, el hecho de disponer de esta información además facilitará una elección más responsable del comprador y usuario, y permitirá un consumo más racional y responsable de la energía, en un momento en el que todos los informes avisan del excesivo gasto energético que los edificios ocasionan, no en vano el uso de la energía en los mismos gestiona casi la quinta parte de las emisiones totales españolas de gases de efecto invernadero, con lo que conocer la certificación energética de los edificios supondrá un primer paso para la reducción, y hará que los compradores y los usuarios en definitiva estén también implicados en esta modificación para el uso más razonable y racional de la energía. Si hablamos de los edificios es cierto que el Consejo de Ministros aprobó un real decreto, el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, que introducía un procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

No obstante entendemos que hemos de dar un paso más allá, y no solamente hablar de los edificios de nueva construcción, sino que también tenemos que tener en cuenta aquellos que ya existen, muy vinculados además a algo de lo que hemos hablado hace escasos minutos, como es la rehabilitación. Sin embargo tenemos que tener en cuenta que este reglamento, el de 2007, solo cubría parcialmente la trasposición de la directiva de 2002, ya que aún era y sigue siendo necesario regular la obligación de estos certificados para los edificios existentes. Por ello entendemos que hemos de dar un paso más allá, tanto en el consumo inteligente como eficiente de la energía, y es por lo que tenemos que avanzar en este sentido, y no solamente pedirlo para los

nuevos edificios, sino que esta certificación también se extienda a los ya existentes, mucho más si vamos a dar un impulso importante a la rehabilitación; de ahí que nuestro grupo inste al Gobierno a trasponer completamente la Directiva 2002/1991, y a regular la certificación energética de los edificios ya existente, introduciendo la obligación de dicha certificación y el procedimiento para establecerla. Vamos a aceptar una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en tanto en cuanto entendemos que aunque se está estableciendo un plazo, nos parece razonable como para hacer esta trasposición.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Para defender la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra la señora Rodríguez Maniega.

La señora **Rodríguez MANIEGA**: Vengo a defender la enmienda en nombre del Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que insta a trasponer completamente la Directiva 2002/91, y regular la certificación energética de los edificios existentes introduciendo la obligación de dicha certificación y el procedimiento para establecerla. Nuestra enmienda dice así: el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar completamente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2002/91, c), relativa a la eficiencia energética de los edificios y a regular la certificación energética de los edificios existentes introduciendo la obligación de dicha certificación y el procedimiento para establecerla en el plazo de tres meses. El artículo 15.1 de la citada Directiva 2002 establecía que los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente directiva, a más tardar a 4 de enero de 2006, y han pasado más de tres años desde la extinción del plazo de trasposición, por lo que parece que no basta un mero recordatorio al Gobierno, sino que resulta imprescindible poner un plazo. Por eso desde el Grupo Popular hemos puesto el plazo de tres meses que consideramos que sería suficiente.

Al igual que el Gobierno aprobó con un año de retraso el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, para los edificios de nueva construcción, se pide que apruebe otra norma antes de tres meses para regular la obligación de estos certificados en los edificios ya existentes. Nosotros creemos que es posible proteger el medio ambiente sin disminuir la calidad de vida manteniendo nuestros servicios energéticos, pero fomentando un uso sostenible de ellos; compartimos también que es necesario que el comprador o usuario disponga de la información adecuada para optimizar el consumo responsable de la energía; sabemos igualmente como indicaba la proponente, que la construcción consume una importante cantidad de la energía que producimos, aproximadamente el 40 por ciento en todo el proceso, tanto en el constructivo como en el uso posterior de los edificios, y

por eso estimamos en que es necesario regular la eficiencia energética en este sector, ya que constituye un paso imprescindible hacia la modernización del mismo. Lamentablemente la incorporación de la directiva en nuestro ordenamiento jurídico ha sido tan solamente parcial, y es de agradecer del grupo proponente el ejercicio de sinceridad en la exposición de motivos donde admite que no ha sido traspuesta totalmente. Por todo ello resulta imprescindible -insistimos y agradecemos- que nos admitan el plazo que el Grupo Popular propone de tres meses.

— **SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000904.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Para la defensa de la proposición tiene la palabra el señor Santamaría por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SANTAMARÍA I MATEO**: Señorías, siguiendo con la ironía del señor Matos, diré que ya ni siquiera el primísimo de don Mariano duda de que uno de los grandes desafíos de la humanidad sea reducir los impactos nocivos sobre la tierra y su diversidad biológica de nuestros actuales sistemas de producción y consumo energético. Por otro lado, por todos es conocido el compromiso de España para lograr llevar a cabo compromisos internacionales para la reducción de los impactos a que hacíamos referencia. Afortunadamente en este sentido la coincidencia en el compromiso ha sido puesta de manifiesto por los distintos gobiernos de nuestro país, también por ayuntamientos y comunidades autónomas. Hoy podemos afirmar que el componente medioambiental se ha configurado como imprescindible en la toma de decisiones, cómo no en la promoción y construcción de las edificaciones. Así, la Directiva comunitaria 2002/91, c), del Parlamento Europeo, viene a considerar que el fomento de la eficiencia energética constituye una parte importante del conjunto de políticas y medidas necesarias para cumplir lo dispuesto en el Protocolo de Kioto, y debe estar presente en todas las medidas que se adopten con el fin de dar cumplimiento a los compromisos. También considera que el sector de la vivienda como se ha venido reiterando, absorbe el 40 por ciento del consumo final de energía y está en expansión.

Esta directiva vino a complementar lo previsto anteriormente por las directivas en materia de mejora en la eficiencia energética o sobre materiales de construcción y reducción del consumo energético en el diseño de diversos sistemas de calefacción o refrigeración. Exige la norma por ello que la eficiencia energética en los edificios sea contemplada dentro de un enfoque común, bajo criterios expertos y objetivos, y de manera que se aumente la transparencia, si bien con las peculiaridades ambientales locales o requisitos esenciales como los de

accesibilidad, etcétera. El Gobierno Español ha ido implementando medidas para conseguir el objetivo de la mencionada directiva, fomentar la eficiencia energética de los edificios en nuestra comunidad, teniendo en cuenta las condiciones climáticas exteriores y las particularidades locales, así como los requisitos ambientales interiores y la relación coste-eficacia. Quisiéramos para mayor ilustración definir el término eficiencia energética, que no es otro que la cantidad de energía consumida realmente o que se estime necesaria para satisfacer las distintas necesidades asociadas a un uso estándar del edificio. Esta magnitud quedará reflejada en uno o más indicadores cuantitativos calculados teniendo en cuenta todos los factores que influyen en la demanda de energía.

Derivado de todo lo anterior, señorías, la estrategia española de cambio climático y energía limpia, horizonte 2007/2012/2020, entre otros muchos y variados aspectos en materia energética determina objetivos y acciones para la eficiencia energética del sector residencial, haciendo incidencia en la reducción de la tendencia acentuada en el crecimiento del consumo, una respuesta de España a la también innegable dificultad de la Convergencia con Europa y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. No obstante, fruto de las medidas administrativas y regulaciones puestas en marcha, así como la incorporación de energías renovables, se observa cierto cambio de tendencia. Como decíamos, diversas y variadas han sido las medidas ya implementadas, sin perjuicio de las también previstas. Subvenciones para el fomento de actuaciones en edificios antiguos, a través de el IDAE en sus planes de acción 2005/2007 y 2008/2012, con tres ejes de actuación económica para la rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes, para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas ya existentes, y para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior de los edificios, el Plan Renove o las modificaciones introducidas por el código técnico de la edificación, o el nuevo proyecto de ley de fomento de alquiler y eficiencia energética, así como el desarrollo de programas ejemplarizantes en los edificios públicos, o la calificación de eficiencia en aparatos y en edificios, y cómo no el fomento en la utilización de tecnologías, medidas y materiales bioclimáticos que hacen más eficientes nuestras construcciones y favorecen un uso razonable de la energía consiguiendo importantes reducciones de las emisiones de CO₂. Un sinfín de actuaciones que sin duda alguna nos acercan al objetivo de una eficiencia energética óptima en los edificios, tanto en la envolvente edificatoria como en el equipamiento de la misma, factor que contribuye a la lucha contra el cambio climático y reduce sin duda la factura energética de las familias.

Acabo, señorías, indicando que dicho todo esto y a la vista del compromiso firme de todas las fuerzas políticas, el esfuerzo de ciudadanos y ciudadanas, ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno de España, les

pedimos su apoyo a la proposición no de ley que nos ocupa, que no tiene otro objetivo que instar al Gobierno a profundizar en las actuaciones en materia de mejora de eficiencia energética de los edificios, y convertir a España en referencia en la lucha contra el cambio climático y el uso racional de la energía.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): A esta propuesta no se ha presentado ninguna enmienda, y en el turno de fijación de posición por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Rodríguez Maniega.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Continuando, como decía usted al principio de su intervención, con la ironía del señor Matos y puesto que estamos hablando de medio ambiente, cuando se refería a don Mariano, ¿se refería quizá al ex ministro de Justicia, ese que cazaba ilegalmente? **(El señor Santamaría i Mateo: No conocemos a ningún primo de él.—El señor Matos Mascareño: ¡Gracias a Dios!—Risas)** seguimos con el tema que nos ocupa. Todos podemos estar de acuerdo con lo que indica la exposición de motivos: que es necesario realizar las actuaciones necesarias para mejorar la eficiencia energética, etcétera, pero el trabajo parlamentario es algo más que venir aquí a definir lo que es eficiencia energética, y es algo más también que venir a definir aquí un puesto de trabajo. Yo creo que nosotros estamos no para jalearse al Gobierno, no venimos a hacer de palmeros, sino que estamos para controlar y para exigir que se haga lo que se tiene que hacer y que el Gobierno no hace. Esta es la acción que debe realizarse desde el Parlamento. Ustedes nos traen una Proposición no de ley que insta al Gobierno a continuar como está, o sea, a seguir realizando las mismas actuaciones. Yo comprendo que a ustedes les resulte a veces difícil ser el grupo que soporta la acción del Gobierno, pero no pueden venir aquí a instar a que el Gobierno gobierne, que es lo que tiene que hacer. Yo creo que muchas veces las proposiciones que traen parece que están formuladas directamente desde el gabinete del ministerio, y lo que esperan de nosotros los ciudadanos no es que vengamos a hacer una pantomima, sino más bien que vengamos con propuestas concretas. Por eso me gustaría que ustedes en su proposición no de ley hubieran concretado qué actuaciones creen que el Gobierno ha de realizar para mejorar la eficiencia energética de los edificios, y no simplemente decirles que sigan haciendo lo que están haciendo hasta ahora.

En esta Comisión el Grupo Popular les ha traído, por ejemplo, un tema que interesa a los ciudadanos, que es una proposición no de ley relativa a la reparación, con carácter de urgencia, de las viviendas de El Prat de Llobregat; otra proposición no de ley encaminada a la realización de un estudio de viabilidad técnica, económica y comercial acerca de una actuación de SEPES en Marín Pontevedra. ¿Y ustedes qué nos traen? Instar al Gobierno a que sigan haciendo las cosas como están haciendo

hasta la fecha, y en la proposición no de ley anterior, estamos viendo que, por ejemplo, se está trasponiendo una directiva con un retraso, superior a tres años. Estaríamos más de acuerdo si los términos de la proposición no de ley fueran los adecuados, por ejemplo que el Congreso de los Diputados exija al Gobierno la realización de las actuaciones necesarias, y nos hubiera gustado incluso más que hubieran acompañado alguna propuesta de acción al Gobierno, alguna propuesta para que efectivamente España pueda ser un país de referencia en la lucha contra el cambio climático. Mi grupo se compromete, para demostrarle cómo deben hacerse las cosas, a traer peticiones concretas dentro de un plan ambicioso en el que se utilicen las nuevas tecnologías, para asegurar resultados cuantificables en el ahorro y en la eficiencia energética, y avanzo desde aquí una proposición no de ley que presentaremos en este sentido. Como les decía, los grupos y los diputados no estamos para jalearse al Gobierno y ser sus palmeros, estamos para controlarle y exigir que haga lo que debe hacer de forma concreta, y esto es posible con un trabajo parlamentario digno y riguroso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Con la intervención de la señora Rodríguez Maniega hemos terminado la tramitación del orden del día. Como el presidente, a la hora de iniciar la sesión, nos anunció que hasta las doce y media no procederíamos a la votación, vamos a suspender la Comisión hasta esa hora para reincorporarnos y proceder a las votaciones. **(Pausa)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión para efectuar las votaciones, comenzando por el primer punto, proposición no de ley relativa a la reparación con carácter de urgencia de las viviendas de El Prat de Llobregat, del Grupo Parlamentario Popular. Existe una enmienda transaccional entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista que les voy a leer, y si nadie se opone a su tramitación, se someterá a votación esta transacción.

Dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a término, con la mayor celeridad posible, la subsanación de las posibles patologías de las viviendas comprendidas en el ámbito de las calles Ferrocarril, Anselm (Flavé, Moreras, Major y Flaque, municipio de El Prat de Llobregat, atribuidas a las obras de construcción de las líneas de alta velocidad, solución que cuenta con la aprobación del ayuntamiento de El Prat, a propuesta de ADIF y que se tomó como conclusión de los informes técnicos elaborados atendiendo a criterios razonables de ámbito geográfico y de actuación, y además teniendo en cuenta que otras patologías reivindicadas por los vecinos se están solucionando en el marco de un acuerdo de habilitación de viviendas entre El Prat y el departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña para el resto de

viviendas, de acuerdo con lo sucedido en otros municipios vecinos de la zona.

Por tanto, se somete a votación esta enmienda, transaccionada entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, si no hay nadie que se oponga a su tramitación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Segundo punto del orden del día sobre la reversión gratuita de la antigua caserna de la Guardia Civil de Manlleu, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Ha sido aceptada la enmienda del Grupo Socialista, que es la que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La tercera, que era la antigua quinta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, y se refiere a incluir a las familias numerosas en el nuevo Plan de Vivienda. Ha habido una enmienda transaccional suscrita por el Grupo Socialista y por el Grupo de Convergència i Unió, que ha sido leída anteriormente, y por tanto si no hay ninguna oposición se somete a votación esta enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto cuarto, que era el anterior tercero, proposición no de ley relativa a las ubicaciones propuestas en Pastoriza y en el Pituco, en el ayuntamiento de Marín, del Grupo Parlamentario Popular, que ha aceptado una enmienda del Grupo Socialista, por tanto se somete a votación esta enmienda aceptada.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto quinto, anterior cuarto, sobre fomento de la rehabilitación, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Se somete a votación con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que ha sido aceptada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35, abstenciones una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al punto sexto sobre certificación energética de los edificios, del Grupo Parlamentario Socialista, con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que ha sido aceptada. Se somete a votación.

¿Votos favorables? ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones? Se aprueba por 35 votos a favor y una abstención.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35, abstenciones una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Y finalmente, punto séptimo, sobre eficiencia energética en los edificios, que es del Grupo Parlamentario Socialista, y se somete a votación en los mismos términos en los que ha sido formulado por no contar con ninguna enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19, votos en contra, 16, abstenciones una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señorías, acabado el orden del día, levantamos la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**